



RESOLUCIÓN No 2217
(09 MAY 2012)

Por la cual se acepta la inscripción de un candidato de los Profesores, ante el COMITÉ ELECTORAL, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; Acuerdos 066 de 2005, Resolución No. 1840 del 14 de mayo de 2007, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 1983 del 09 de abril de 2012, se convocó a todos los profesores de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 25 de mayo de 2012, de 9:00 a.m. a 5:00 P.M, elijan su representante Profesor por la Sede Central, Facultad de Ciencias de la Salud, Sedes Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá y el día 26 de mayo de 2012 de 10:00 A.M. 4:00 P.M. para la Facultad de Estudios a Distancia (FESAD) y CREADS; ante el COMITÉ ELECTORAL, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General y el Reglamento adoptado mediante Resolución No 1840 del 14 de mayo de 2007.

Que de acuerdo a la Convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los siguientes docentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
JORGE ENRIQUE DUARTE ACERO	7300577	PSICOPEDAGOGIA

Que revisada la inscripción, el Comité Electoral en sesión del día 09 de mayo de 2012, encontró que cumple con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 1983 del 09 de abril de 2012, y reglamento adoptado mediante Resolución No. 1840 del 14 de mayo de 2007.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar la inscripción como aspirante a la Representación de los Profesores ante el COMITÉ ELECTORAL de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quien cumple con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No. 1983 del 09 de abril de 2012, al siguiente candidato:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
JORGE ENRIQUE DUARTE ACERO	7300577	PSICOPEDAGOGIA





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Edificando futuro

Código: A-ED-P01-F06

Versión: 01

Página 2 de 2

ARTÍCULO 2°. Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición, ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes, a su notificación.

ARTÍCULO 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

09 MAY 2012

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ

Rector

Revisó: ¹³⁷⁶⁰ SUIBIA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.

Proyectó: FANNY SANCHEZ PALENCIA.

Secretaría General.

REVISÓ: DANIEL ARTURO JIMÉNEZ VELANDIA, Asesor Rectoría



Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

www.uptc.edu.co